



Infraestructura



Resolución Directoral Regional

Nº 00266 -2018-GRSM-DRE

Moyobamba, 14 MAR. 2018

Visto el expediente N° 01901353 y demás antecedentes adjuntos, en un total de seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77° de la Ley 28044, Ley General de coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, el funcionamiento de las instituciones educativas públicas y privadas; formular, ejecutar y evaluar el presupuesto educativo de la región en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local; suscribir convenios y contratos para lograr el apoyo y cooperación de la comunidad nacional e internacional que sirvan al mejoramiento de la calidad educativa en la región, de acuerdo a las normas establecidas sobre la materia; identificar prioridades; de inversión que dependan a un desarrollo armónico y equitativo de la infraestructura educativa en su ámbito, y gestionar su financiamiento; incentivar la creación de Centros de Recursos Educativos y Tecnológicos que contribuyan a mejorar los aprendizajes en los centros y programas educativos y, actuar como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

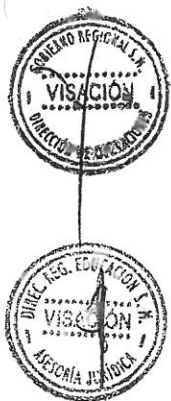
Que, la Dirección de Operaciones a través del Área de Infraestructura Educativa, de la Dirección Regional de Educación de San Martín, es la encargada de evaluar las condiciones físicas y legales de los terrenos en la que se intervendrá con la formulación de proyectos de inversión pública en ámbito de su jurisdicción, dando conformidad para el mejor uso educativo que se pueda dar a los mismos;

Que, mediante acta de donación de fecha 26 de enero de 2018 realizado por las autoridades de la localidad de Juan Velasco Alvarado, Distrito y Provincia de Moyobamba - Departamento de San Martín a favor del Ministerio de Educación – Dirección Regional de Educación – Institución Educativa Inicial N° 00953, se acuerda la donación de un predio ubicado en el Sector Juan Velasco Alvarado, Valle Alto Mayo, Distrito y Provincia de Moyobamba, con un área total de **10,000.00 M² (1.00 Ha)** y un perímetro de **415.97 ML.**

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, en concordancia con su reglamento aprobado por D.S N° 011-2012-ED y las facultades conferidas por la R.E.R. N°038-2018-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la donación del predio ubicado en el Sector Juan Velasco Alvarado, Valle Alto Mayo, Distrito y Provincia de Moyobamba, con un área total de **10,000.00 M² (1.00 Ha)** y un perímetro de **415.97 ML.**, tal como consta en el Acta de Donación realizado por las autoridades de la localidad de Juan Velasco Alvarado, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín; a favor del Ministerio de Educación –





Resolución Directoral Regional

Nº 00266-2018-GRSM-DRE

Dirección Regional de Educación – Institución Educativa Inicial N° 00953-Juan Velasco Alvarado

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER, a las autoridades de la localidad de Juan Velasco Alvarado por la presente donación en beneficio de la educación y la cultura de la comunidad educativa de Juan Velasco Alvarado, Distrito y Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Dirección, Estudiantes, Plana Docente y Administrativa de la Institución Educativa Inicial N° 00953 – Juan Velasco Alvarado, velar por el mantenimiento y cuidado del inmueble donado.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Adm. Germán Villanueva Montoya
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

Moyobamba, 14 MAR 2018



Lindauro Arista Valderrama
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1000817090